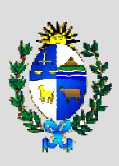
NÚMERO 3803 MONTEVIDEO, JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2012



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

42ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de agosto de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 16, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Ejercicio "ATLASUR IX". (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay", a efectos de participar en el mismo). (Carp. 1709/012). (Informado). Rep. 921 y Anexo I

2º.- Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en el mismo). (Carp. 1766/012). Rep. 934

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Stella Borja, Cecilia Bottino, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Pablo Centurión, Evaristo Coedo, Carlos Coitiño, Carlos Corujo, José Corradi, Walter De León, Belmonte de Souza, Dante Dini, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Doreen Javier Ibarra, Elsa Hernández, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Irene Lima, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Dogomar Morosini, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Gustavo Osta, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, María del C. Pereira, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Verónica Pumar, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Andrés Arocena, Julio Battistoni, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Hugo Dávila, Guillermo Facello, Julio Fernández, Mario García, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Martha Montaner, Amin Niffouri, Miguel Otegui, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito, Ricardo Planchon Geymonat, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Roberto Araújo, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Orlando Lereté, Daniel Mañana, José L. Núñez, Óscar Olmos, Alberto Perdomo, Iván Posada, Alejandro Sánchez, Francisco Sanguinetti, Mario Silvera y Jaime M. Trobo.

Sin aviso: Daniel Caggiani, Felipe Michelini, Nicolás Núñez, Aníbal Pereyra y Sebastián Sabini.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 171

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 20 de julio de 2012, promulgó la Ley Nº 18.937, por la que se interpreta el artículo 68 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, relacionada con la declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. C/1474/012

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por nuestro país el 19 de julio de 2011. C/1801/012

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se deroga el artículo 202 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y la Ley Nº 18.880, de 29 de diciembre de 2011, relativo a la transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1802/012

- *A la Comisión de Presupuestos*

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender por un plazo de hasta ciento veinte días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida). C/1803/012

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

- por el que se establece un régimen general de las actividades postales. C/1804/012

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, acerca de un contrato de cesión de derechos de publicidad celebrado

con dicho Ministerio por la Intendencia de Maldonado. C/1182/011

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los informes producidos por la representación diplomática de nuestro país en la República del Paraguay, a partir del 1º de junio de 2012. C/1797/012

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Corporación Nacional para el Desarrollo, relacionado con la situación de la empresa CALVINOR en el departamento de Artigas. C/1798/012

El señor Representante Aníbal Gloodtdofsky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de información relacionada con la seguridad pública desde el año 2011 a la fecha. C/1799/012

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a la emisión de una factura correspondiente al servicio prestado por dicha Administración en el mes de junio de 2012. C/1800/012

- *Se cursaron con fecha 15 de agosto".*

3.- Ejercicio "ATLASUR IX". (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay", a efectos de participar en el mismo).

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 12)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ejercicio 'ATLASUR IX'. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 'Uruguay', a efectos de participar en el mismo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 921

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 4 de julio de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" compuesta de 175 (ciento setenta y cinco) tripulantes, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLASUR IX", a llevarse a cabo en aguas del Atlántico Sur, recalando en Puertos de la República de Sudáfrica, entre el 30 de agosto y el 10 de octubre de 2012.

ATLASUR es un ejercicio internacional combinado, en el cual participan las Armadas de Argentina, de Brasil, de Sudáfrica y de Uruguay en aguas del Atlántico Sur.

Su origen se remonta al año 1992, cuando la Fragata ROU 02 "General Artigas" realizara la primer visita oficial a la República de Sudáfrica y operara con sus Buques de superficie y submarinos, en una armonía operativa que hizo pensar en dar comienzo a las tratativas que permitieran la operación combinada de fuerzas navales de los Países del Área Marítima del Atlántico Sur (AMAS).

Organizada y formalizada la operación, se determinó su carácter bianual, así como la participación exclusiva de aquellos países con costas sobre el Atlántico Sur. Cabe destacar que contó, al momento de ser sometida a la primera aprobación legislativa, con el aval de las bancadas de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

El Área Marítima del Atlántico Sur está limitada por 9.000 kilómetros de costa americana y 7.800 kilómetros de costa africana, conformando aproximadamente 40.000.000 de kilómetros cuadrados de superficie, cuya riqueza subyacente es difícil de evaluar.

Como se desprende de las dimensiones, no es posible para un solo país ejercer el control efectivo sobre ese espejo de agua. Tampoco es factible dividir los espacios marítimos con la misma precisión que se

delimitan las fronteras en tierra, razón por la cual, los países del área han venido impulsando acciones conjuntas que faciliten las tareas de custodia de explotación de recursos en áreas de interés común, control de las líneas de comunicación marítimas, preservación del medio ambiente marino y salvaguarda de la vida humana en el mar.

El Ejercicio ATLASUR permite mejorar las capacidades de interoperabilidad de las Unidades participantes, reforzando el alistamiento, y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes.

Además de privilegiar la transparencia, la mutua información y la interoperabilidad, procura reemplazar la respuesta a las amenazas con una adecuada prevención, que evite el surgimiento de situaciones que desemboquen en el uso de la fuerza.

Se buscan con este Ejercicio multinacional - regional los siguientes objetivos:

En el rol diplomático de la Armada: "Alentar la amistad y el entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, acrecentando las cordiales relaciones de cooperación y amistad existentes; demostrar interés y compromiso regional para con el Atlántico Sur al hacer presencia y mostrar el Pabellón Nacional; rendir honores protocolares a las autoridades nacionales de la República de Sudáfrica".

En el rol militar de la Armada: "Incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad y la capacidad de integrar una Fuerza Naval combinada con las Armadas del Atlántico Sur, así como actualizar los procedimientos de empleo de los medios navales, que posteriormente permiten mejorar nuestras operaciones de control de aguas jurisdiccionales y de salvaguarda de la vida en el mar".

Nuestro país ha participado activamente en todos los ejercicios realizados hasta la fecha y debemos decir que el mismo presenta un reto profesional importante desde el punto de vista del alistamiento operativo y logístico de nuestras Unidades, ya que se debe estar preparado para operar durante períodos prolongados sin apoyo de base. Esto ha generado el desarrollo de un elemento clave, como lo es la interoperabilidad entre Fuerzas, elemento concurrente además, con la política de Defensa de la Nación en lo atinente a generar medidas de confianza mutua entre los países de la Región.

Durante el transcurso del ejercicio, que ha llegado a durar 35 días, se realizan permanentemente ejercicios tácticos entre Buques, poniendo en práctica el difícil concepto de la logística desarrollada en un medio hostil, como lo es el mar.

En este aspecto se destacan los ejercicios de trasbordo de carga (equipos y repuestos), de personal y fundamentalmente de combustible, en horas diurnas y nocturnas.

Este tipo de ejercicios internacionales brindan al Personal de la Armada la oportunidad de conducir operaciones con múltiples Unidades, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas y actualizando procedimientos. Permite además el adiestramiento en lenguaje técnico en diferentes idiomas, hecho que conjuntamente con lo antes expresado, coadyuva a elevar el grado de entrenamiento necesario, permitiendo a nuestras Unidades y al Personal operar en forma combinada con las Armadas intervinientes.

Las Armadas, a diferencia de otras Fuerzas, desarrollan sus acciones en espacios internacionales, donde la ejercitación con Unidades de otros países está amparada en el Derecho Internacional, no violentando la soberanía de los Estados.

La habilidad para maniobrar, comunicarse e interpretar las evoluciones de los buques presentes en su entorno, depende en gran medida de la experiencia obtenida en el mar.

La no participación de nuestra Armada en la Operación ATLASUR no alteraría sustancialmente la realización de la misma, sin embargo significaría resignar parte de una tarea de soberanía y control marítimo que involucra el AMAS, donde nuestro país, merced al esfuerzo de años se ha ganado un espacio que le permite participar en pie de absoluta igualdad.

Nuestra presencia en el mar no se limita al borde jurisdiccional de la Plataforma Continental, trasciende sus fronteras acuáticas y abarca toda el Área Marítima del Atlántico Sur. Nuestra presencia con Unidades navales y aeronavales en todas las iniciativas que involucran el Área mencionada se corresponden con la rica historia de trascendencia internacional que ha logrado nuestra Nación, sobre la base de la participación activa de sus representantes en todos los ámbitos del quehacer universal que involucran su espacio geopolítico.

Nuestro país, representado por la Armada Nacional como válido instrumento de la Política exterior del Estado, no debería quedar al margen de una actividad que se lleva a cabo en el AMAS y que

a pesar de nuestra ausencia, como ya se ha mencionado, se seguirá realizando.

La importancia del mar en la vida de los pueblos se incrementa continuamente y este Ejercicio brinda la oportunidad de continuar la construcción de una visión regional sobre la problemática del Atlántico Sur y los posibles proyectos de cooperación en el ámbito naval y marítimo.

ATLASUR representa un punto de fortalecimiento en el Atlántico Sur, desde la perspectiva política - militar y un elemento de estabilidad que profundiza los vínculos existentes, neutralizando eventuales tendencias a la fragmentación y potenciando la capacidad para afrontar las posibles amenazas en la región, contribuyendo así a la seguridad cooperativa regional.

Uruguay es un país costero. Los académicos de la Universidad de Harvard han estimado que si la historia nos hubiera privado de acceso al mar, nuestro producto bruto sería exactamente la mitad. Esa es la significación de nuestras aguas y también el tamaño de la tarea de la Armada.

Se trata de contribuir decisivamente al crecimiento económico del país, creando condiciones de explotación y uso del patrimonio marítimo. Es una responsabilidad no menor en relación a la economía nacional y por lo tanto, sobre la calidad de vida de nuestros compatriotas.

Hoy en día la competencia por los recursos naturales se desarrolla a nivel mundial, en los campos energéticos y alimenticios, siendo el mar el lugar buscado para su expansión. Considerando el espacio geopolítico regional (en su concepto integral, terrestre, marítimo y geoespacial), como un patrimonio, que junto con la población, no puede ser descuidado ya que representa el principal factor de poder del Estado. Este tipo de Ejercicios genera condiciones para regionalizar soluciones a problemas comunes, brindando un marco adecuado al escenario estratégico, desalentando intenciones que pudieran resultar adversas al clima de distensión que se persigue en la región.

Los países del área tienen intereses concurrentes en cuanto a la necesidad de ejercer el control de este enorme espacio marítimo, siendo entonces una importante coincidencia en metas que pueden viabilizarse a través de nuestras Armadas, potenciando la integración regional en el intento de preservar los recursos del mar y. el medio ambiente. Se persigue así un clima propicio para la búsqueda de soluciones integradas para los problemas de la región, lo cual puede redundar en nuevos roles para las Armadas, sin descuidar el rol principal, pero permitiendo, sin duda, lograr posiciones de apreciable fortaleza regional en eventuales entendimientos con actores no regionales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" compuesta de 175 (ciento setenta y cinco) tripulantes a efectos de participar en el Ejercicio "ATLASUR IX", a llevarse a cabo en aguas del Atlántico Sur, recalando en Puertos de la República de Sudáfrica, entre el 30 de agosto y el 10 de octubre de 2012.

Montevideo, 4 de julio de 2012

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE".

Anexo I al
Rep.Nº 921

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General y ésta a la Cámara de Representantes, mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" compuesta de 175 tripulantes, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLASUR IX", a llevarse a cabo en aguas del Atlántico Sur, recalando en Puertos de la República de Sudáfrica, entre el 30 de agosto y el 10 de octubre de 2012.

ATLASUR es un ejercicio internacional combinado, en el cual participan las Armadas de Argentina, de Brasil, de Sudáfrica y de Uruguay en aguas del Atlántico Sur. Su origen se remonta al año 1992, cuando la Fragata ROU 02 "General Artigas" realizara la primer visita oficial a la República de Sudáfrica y operara con sus Buques de superficie y

submarinos, en una armonía operativa que hizo pensar en dar comienzo a las tratativas que permitieran la operación combinada de fuerzas navales de los países del Área Marítima del Atlántico Sur.

Organizada y formalizada la operación, se determinó su carácter bianual, así como la participación exclusiva de aquellos países con costas sobre el Atlántico Sur. El Área Marítima del Atlántico Sur está limitada por 9.000 kilómetros de costa americana y 7.800 kilómetros de costa africana, conformando aproximadamente 40.000.000 de kilómetros cuadrados de superficie, cuya riqueza subyacente es difícil de evaluar.

Como se desprende de las dimensiones, no es posible para un solo país ejercer el control efectivo sobre ese espejo de agua. Tampoco es factible dividir los espacios marítimos con la misma precisión que se delimitan las fronteras en tierra, razón por la cual, los países del área han venido impulsando acciones conjuntas que faciliten las tareas de custodia de explotación de recursos en áreas de interés común, control de las líneas de comunicación marítimas, preservación del medio ambiente marino y salvaguarda de la vida humana en el mar.

El Ejercicio ATLASUR permite mejorar las capacidades de interoperabilidad de las Unidades participantes, reforzando el alistamiento, y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes.

Se buscan con este Ejercicio multinacional - regional los siguientes objetivos:

En el rol diplomático de la Armada: "Alentar la amistad y el entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, acrecentando las cordiales relaciones de cooperación y amistad existentes; demostrar interés y compromiso regional para con el Atlántico Sur al hacer presencia y mostrar el Pabellón Nacional; rendir honores protocolares a las autoridades nacionales de la República de Sudáfrica".

En el rol militar de la Armada: "Incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad y la capacidad de integrar una Fuerza Naval combinada con las Armadas del Atlántico Sur, así como actualizar los procedimientos de empleo de los medios navales, que posteriormente permiten mejorar nuestras operaciones de control de aguas jurisdiccionales y de salvaguarda de la vida en el mar".

Nuestro país ha participado activamente en todos los ejercicios realizados hasta la fecha y debemos decir que el mismo presenta un reto profesional importante desde el punto de vista del alistamiento operativo y logístico de nuestras Unidades, ya que se debe estar preparado para operar durante períodos prolongados sin apoyo de base. Esto ha generado el desarrollo de un elemento clave, como lo es la interoperabilidad entre Fuerzas, elemento concurrente además, con la política de Defensa de la Nación en lo atinente a generar medidas de confianza mutua entre los países de la Región.

Nuestra presencia en el mar no se limita al borde jurisdiccional de la Plataforma Continental, trasciende sus fronteras acuáticas y abarca toda el Área Marítima del Atlántico Sur. Nuestra presencia con Unidades navales y aeronavales en todas las iniciativas que involucran el Área mencionada se corresponden con la rica historia de trascendencia internacional que ha logrado nuestra Nación, sobre la base de la participación activa de sus representantes en todos los ámbitos del quehacer universal que involucran su espacio geopolítico.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2012.

JAVIER GARCÍA, Miembro Informante, JOSÉ A. AMY, IVONNE PASSADA, GUSTAVO ROMBYS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: la operación que estamos informando en nombre de la Comisión de Defensa Nacional es una de las misiones más...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

Decía que la operación cuyo informe realizamos en nombre de la Comisión de Defensa Nacional es una de las misiones más importantes de la Armada Nacional, y así fue destacado por el Ministerio de Defensa Nacional cuando concurrió a informar a

la Comisión Asesora. Esta es una operación combinada, en la que participan las Armadas de Brasil, Argentina y Sudáfrica, conjuntamente con la nuestra, en la que venimos interviniendo desde hace muchos años.

El volumen de la participación de Uruguay, sobre todo en cantidad de tripulación -según los detalles del informe-, y el material naval a utilizar, conjuntamente con los Armadas de Argentina y de Brasil, hace que esta operación -de las tantas que informamos en Sala- se transforme en una de las de más destaque e importancia desde el punto de vista del ejercicio y de las posibilidades de la Armada de relacionarse con las Armadas vecinas.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por lo tanto, recomendamos la aprobación de este proyecto de ley, en virtud de su importancia y de lo que puede significar para el adiestramiento de nuestro personal la realización de este ejercicio, con la participación combinada de las Armadas referidas de los países vecinos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

4.- Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en el mismo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en el mismo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 934

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 25 de junio de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12) del articulo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en los Desfiles Cívico - Militares por la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en las ciudades de Santa Ana do Livramento y de Quaraí respectivamente, el día 7 de setiembre de 2012 regresando al territorio nacional el mismo día al finalizar la ceremonia.

Una de las delegaciones de nuestro país estará integrada por 6 (seis) señores Oficiales y 72 (setenta y dos) Personal Subalterno del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nº 3 y 1 (un) señor Oficial y 26 (veintiséis) Personal Subalterno integrantes de la Banda de Músicos de la Brigada de Caballería Nº 1, para participar del mencionado evento en la ciudad de Santa Ana do Livramento (República Federativa del Brasil); la otra delegación estará integrada por 5 (cinco) señores Oficiales y 47 (cuarenta y siete) Personal Subalterno del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nº 10 y 12 (doce) Personal Subalterno de la Banda de Músicos del mismo, a participar del evento anteriormente mencionado en

la ciudad de Quaraí (República Federativa del Brasil), con armamento individual, vehículos e instrumentos musicales que se detallan:

ARMAMENTO: 1 (una) Pistola 17770; 1 (una) Pistola 3006348; 1 (una) Pistola 3020699; 1 (una) Pistola 3020713; 1 (una) Pistola 3020707; 1 (una) Pistola 300782; 1 (una) Pistola 133805; 1 (una) Pistola 136252; 1 (un) Fusil Steyr 1731; 1 (un) Fusil Steyr 1728; 1 (un) Fusil Steyr 6558; 1 (un) Fusil Steyr 1729; 1 (un) Fusil Steyr 1731; 1 (un) Fusil Steyr 1730; 1 (un) Fusil Steyr 6551; 1 (un) Fusil Steyr 1737; 1 (un) Fusil Steyr 1740; 1 (un) Fusil Steyr 1745; 1 (un) Fusil Steyr 1756; 1 (un) Fusil Steyr 1739; 1 (un) Fusil Steyr 6549; 1 (un) Fusil Steyr 6542; 1 (un) Fusil Steyr 1733; 1 (un) Fusil Steyr 1746; 1 (un) Fusil Steyr 6527; 1 (un) Fusil Steyr 6555; 1 (un) Fusil Steyr 6572; 1 (un) Fusil Steyr 1742; 1 (un) Fusil Steyr 6581; 1 (un) Fusil Steyr 1743; 1 (un) Fusil Steyr 1748; 1 (un) Fusil Steyr 1781; 1 (un) Fusil Steyr 1819; 1 (un) Fusil Steyr 1787; 1 (un) Fusil Steyr 1752; 1 (un) Fusil Steyr 6511; 1 (un) Fusil Steyr 1757; 1 (un) Fusil Steyr 6577; 1 (un) Fusil Steyr 6585; 1 (un) Fusil Steyr 1775; 1 (un) Fusil Steyr 1763; 1 (un) Fusil Steyr 6571; 1 (un) Fusil Steyr 6580; 1 (un) Fusil Steyr 1773; 1 (un) Fusil Steyr 1776; 1 (un) Fusil Steyr 1775; 1 (un) Fusil Steyr 1743; 1 (un) Fusil Steyr 1765; 1 (un) Fusil Steyr 6550; 1 (un) Fusil Steyr 6556; 1 (un) Fusil Steyr 6583; 1 (un) Fusil Steyr 6552; 1 (un) Fusil Steyr 6579; 1 (un) Fusil Steyr 6584; 1 (un) Fusil Steyr 6557; 1 (un) Fusil Steyr 6582; 1 (un) Fusil Steyr 6559; 1 (un) Fusil Steyr 6570; 1 (un) Fusil Steyr 6575; 1 (un) Fusil Steyr 6586; 1 (un) Fusil Steyr 1767; 1 (un) Fusil Steyr 6574; 1 (un) Fusil Steyr 6533; 1 (un) Fusil Steyr 1771; 1 (un) Fusil Steyr 1772; 1 (un) Fusil Steyr 1786; 1 (un) Fusil Steyr 1779; 1 (un) Fusil Steyr 1782; 1 (un) Fusil Steyr 1785; 1 (un) Fusil Steyr 1790; 1 (un) Fusil Steyr 1808; 1 (un) Fusil Steyr 1810; 1 (un) Fusil Steyr 6474; 1 (un) Fusil Steyr 6472; 1 (un) Fusil Steyr 6538; 1 (un) Fusil Steyr 1809; 1 (un) Fusil Steyr 6541; 1 (un) Fusil Steyr 1755, a la ciudad de Santa Ana do Livramento.

1 (una) Pistola 76525; 1 (una) Pistola 982; 1 (una) Pistola 09132; 1 (una) Pistola 131309; 1 (una) Pistola 136431; 1 (un) Revolver .38 846719; 1 (un) Fusil Steyr 6848; 1 (un) Fusil Steyr 6940; 1 (un) Fusil Steyr 6894; 1 (un) Fusil Steyr 6940; 1 (una) Pistola 136458; 1 (un) Fusil Steyr 6839; 1 (un) Fusil Steyr 6829; 1 (un) Fusil Steyr 6845; 1 (un) Fusil Steyr 6849; 1 (un) Fusil Steyr 6928; 1 (un) Fusil Steyr 6934; 1 (un) Fusil Steyr 6856; 1 (un) Fusil Steyr 6861; 1 (un) Fusil Steyr 6941; 1 (un) Fusil Steyr 6884; 1 (un) Fusil Steyr 6867; 1 (un) Fusil Steyr 6871; 1 (un) Fusil Steyr 6874; 1 (un) Fusil Steyr 6876; 1 (un) Fusil Steyr 6975; 1 (un) Fusil Steyr 6974; 1 (un) Fusil Steyr 6889; 1 (un) Fusil Steyr 6976; 1 (un) Fusil Steyr 6978; 1 (un) Fusil Steyr 6979; 1 (un) Fusil Steyr 6907; 1 (un) Fusil Steyr 6908; 1 (un) Fusil Steyr 6915; 1 (un) Fusil Steyr 6916; 1 (un) Fusil Steyr 6918; 1 (un) Fusil Steyr 6924; 1 (un) Fusil Steyr 6930; 1 (un) Fusil Steyr 6932; 1 (un) Fusil Steyr 6844; 1 (un) Fusil Steyr 6872; 1 (un) Fusil Steyr 6935; 1 (un) Fusil Steyr 6936; 1 (un) Fusil Steyr 6938; 1 (un) Fusil Steyr 6942; 1 (un) Fusil Steyr 6939; 1 (un) Fusil Steyr 6943; 1 (un) Fusil Steyr 6946; 1 (un) Fusil Steyr 6947, 1 (un) Fusil Steyr 6949 y 1 (un) Fusil Steyr 6950, a la ciudad de Quaraí.

INSTRUMENTOS MUSICALES: 1 (un) Clarinete Si b marca Weril; 1 (un) Clarinete Si b marca Menphis; 1 (un) Clarinete Si b marca Weril, Serie 22280; 1 (un) Clarinete Si b marca Weril, Serie B-671; 1 (un) Clarinete Si b marca Menphis; 1 (un) Saxo Contralto marca Weril Serie 06187; 1 (un) Saxo Soprano marca Cark Serie 435; 1 (un) Saxo Tenor marca Weril Serie A-972; 1 (un) Saxo Tenor marca Weril Serie K-10570; 1 (una) Trompeta marca Weril; 1 (una) Trompeta marca Weril Serie P-02217; 1 (un) Trombón marca Weril Serie E-16139; 1 (un) Trombón marca Júpiter Serie F-564; 1 (un) Trombón marca Indiana Serie 60131; 1 (un) Bajo Mi b marca Weril Serie J-00584; 1 (un) Bajo Si b marca Weril Serie J-04001; 1 (un) Bombo; 18 (dieciocho) Tambores; 1 (un) Tambor marca Weril; 1 (un) Tambor Mayor y 1 (un) Bastón Mayor.

VEHÍCULOS: Matrículas Nº. T.P. ENT 0353, T.P. ENT 0765 y T.P. ENT 0775 a la ciudad de Santa Ana do Livramento. Matrículas Nº. T.P. ENT 0756; T.P. ENT 0811 a la ciudad de Quaraí.

Asimismo, la presente gestión se funda en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorizar la salida del país, de un total de 169 (ciento sesenta y nueve) efectivos del Ejército Nacional con armamentos, vehículos e instrumentos musicales, integrantes del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizada Nº 3: 78 (setenta y ocho) efectivos, Brigada de Caballería Nº 1: 27 (veintisiete) efectivos de la Banda de Músicos y del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizada Nº 10: 52 (cincuenta y dos) efectivos y 12 (doce) efectivos de la Banda de Músicos, a efectos de participar en los desfiles Cívico - Militares por el Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2012, en las ciudades de Santa Ana do Livramento y Quaraí.

Montevideo, 25 de junio de 2012

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de un total de 169 (ciento sesenta y nueve) efectivos del Ejército Nacional con armamentos, vehículos e instrumentos musicales, integrantes del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizada Nro. 3; 78 (setenta y ocho) efectivos, Brigada de Caballería Nro. 1; 27 (veintisiete) efectivos de la Banda de Músicos y del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizada Nro. 10; 52 (cincuenta y dos) efectivos y 12 (doce) efectivos de la Banda de Músicos, a efectos de participar en los desfiles Cívico-Militares por el Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2012, en las ciudades de Santa Ana do Livramento y Quaraí.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de agosto de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

5.- Ejercicio "ATLASUR IX". (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay", a efectos de participar en el mismo).

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: solicito que se comunique de inmediato el proyecto de ley que aprobamos como primer punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 19)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N°322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes